



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 AGO. 2023

Visto: El Memorando N° 2582-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2783387, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 7° "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa"; asimismo, en su artículo 9° establece: "El estado determina la política nacional de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, Artículo XV, "Que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la finalidad de regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, señala que el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, el artículo 114 y literal k) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Dirección General de Personal de la Salud es un órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo del personal de la salud a nivel sectorial; y tiene entre sus funciones, conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 456-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI, de fecha 07 de agosto de 2023, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la proyección de resolución de Descuentos del mes de julio a efectivizarse en el mes de agosto del año 2023, de los profesionales SERUMS 2022-II y 2023-I, con Presupuesto Nacional; en consecuencia, mediante Memorando N° 2582-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el **DESCUENTO** del mes de JULIO de 2023 a efectivizarse en el mes de AGOSTO del año 2023, de los Profesionales de la Salud SERUMS 2022-II y 2023-I, con Presupuesto Nacional, cuyo detalle se encuentra en el Anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2º.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 1

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

CONSOLIDADO DE DESCUENTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL SERUMS NACIONAL, SORTEO 2022-II Y 2023-I

DESCUENTOS EFECTIVOS DE JULIO DESCONTADOS EN AGOSTO 2023

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	DESCUENTOS		UNIDADES EJECUTORAS
						FALTAS / TARDANZAS OTROS	MONTO DE DESCUENTO	
1	SERUMS 2023 -I	41873914	ALBERCO GARAY RAUL HIGINIO	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/179.81	ANGARAES
2	SERUMS 2023 -I	72121375	ALVAREZ PALOMINO SARITA YANELA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	ANGARAES
3	SERUMS 2023 -I	44882780	ARGOTE VENTOCILLA JOSE MIGUEL	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/197.87	ANGARAES
4	SERUMS 2023 -I	41262684	CANDIOTTI HUINCHO LUIS ALBERTO	0420-CIRUJANO DENTISTA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	ANGARAES
5	SERUMS 2023 -I	76095454	HUAMAN NUÑEZ EVELIN CROS	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTAS 2 DIAS	S/272.52	ANGARAES
6	SERUMS 2023 -I	74158158	HUNOCC ARROYO JANETH NELIDA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	ANGARAES
7	SERUMS 2023 -I	72301330	MARTINEZ BRAVO KATTYA MARILU	0410-BIOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/179.81	ANGARAES
8	SERUMS 2023 -I	73276600	TORRES TORRES JHANET GABRIELA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	ANGARAES
9	SERUMS 2023 -I	72222658	ALARCON RIFRIO KARIM GERALDINE	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTAS 2 DIAS	S/359.61	HUANCAMELICA
10	SERUMS 2023 -I	73142425	CASTRO VELA LEYLA MILENIA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	HUANCAMELICA
11	SERUMS 2023 -I	71117833	CONDOR BUSTAMANTE CELIA KARINA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/179.81	HUANCAMELICA
12	SERUMS 2023 -I	71421132	HERNANI SALAZAR LUIS ANGEL	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTAS 3 DIAS	S/593.61	HUANCAMELICA
13	SERUMS 2023 -I	76810337	HUAMANI ANCASI CRISTHIAN ARTURO	0500-QUIMICO FARMACEUTICO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	HUANCAMELICA
14	SERUMS 2023 -I	70775978	MEDINA GUTIERREZ ARACELY ANTONIETA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTAS 2 DIAS	S/359.61	HUANCAMELICA
15	SERUMS 2023 -I	73204336	MENDOZA BENDEZU LIZETT MIRIAN	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTAS 2 DIAS	S/272.52	HUANCAMELICA
16	SERUMS 2023 -I	10084749	PADILLA NEIRA ANGEL MANUEL	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	HUANCAMELICA
17	SERUMS 2023 -I	71553946	QUISPE ATAUCUSI LOCINDA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	HUANCAMELICA
18	SERUMS 2023 -I	76629190	ROJAS PATTAN JACKELINE BRIGITTE	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/179.81	HUANCAMELICA
19	SERUMS 2023 -I	41012880	VELASQUEZ MONTOYA DIANA JUDITH	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/136.26	HUANCAMELICA
20	SERUMS 2023 -I	70288218	VELIZ NUÑEZ CESAR LUIS	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/197.87	HUANCAMELICA
21	SERUMS 2023 -I	72042605	MAMANI CONTRERAS ROSSANA MIRELLA	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/179.81	HUAYTARA

